



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

8975

Notificación del decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se delegan las funciones de la Secretaría del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2015

La presidenta del Consejo Insular de Mallorca, día 19 de mayo de 2015, resolvió:

«1. El día 8 de noviembre de 2006 el secretario general delegó las funciones de Secretaría del Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca, ahora Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, en la Sra. Inmaculada Borràs Salas.

2. Está previsto que la Sra. Borràs disponga de vacaciones del día 26 al día 29 de mayo de 2015, ambos incluidos.

3. Se considera necesario designar una persona que supla la Sra. Borràs del día 26 a día 29 de mayo de 2015, ambos incluidos, con el fin de mantener la agilidad en la gestión y el funcionamiento del IMAS.

4. El día 15 de mayo de 2015 el secretario general del Consejo de Mallorca ha formulado la propuesta de delegación puntual.

»Fundamentos jurídicos

1. El artículo 14.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales establece que actuará de secretario el secretario general del Consejo de Mallorca, que podrá delegar en un funcionario del grupo A del propio Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

2. Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación distintas de la Presidencia, Pleno o Comisión de Gobierno pueden ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios que no tengan la condición de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como a delegados de éste (art. 13.2 RD 1174/1987, de 18 de septiembre).

Por todo eso, decreto:

1. Encomendar las funciones de Secretaría delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales a la Sra. Isabel Moragues Marquès, técnica de administración general, de día 26 a día 29 de mayo, ambos incluidos.

2. Notificarlo a la Presidencia, a la Gerencia, a las direcciones ejecutivas del IMAS y a las personas interesadas.

3. Publicar el contenido de este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Palma, 20 de mayo de 2015

Por delegación de la presidenta,

el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB nº. 147, de 9 de octubre de 2012)

